

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/535817/2017

Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/273/2017

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 535817

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 22 de septiembre de 2017.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 1 de septiembre de 2017 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. **LUIS ANDRES** y registrada con el folio número **535817**, consistente en lo siguiente: "Conocer la cantidad de Contratos de Asociación en Participación que se tienen contabilizadas o registradas en el Estado de Oaxaca y en el municipio de Oaxaca de Juárez.lo anterior para fines educativos y estadísticos." y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio **535817**.

De conformidad con el artículo 24 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, es competencia de la Tesorería administrar los ingresos y valores que por cualquier concepto reciba la Hacienda pública, en los términos de las disposiciones legales aplicables, convenios y acuerdos respectivos.

Bajo esa premisa esta Unidad de Transparencia mediante oficio número SF/SI/PF/DL/UT/124/2017 remitió a la Tesorería de esta Secretaría el cuestionamiento solicitado, área que mediante oficio SF/SECyT/TES/CCF/2608/2017, rinde el informe que se da a conocer en la presente:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 1 de septiembre de 2017 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. **LUIS ANDRES** y registrada con el folio número **535817**, informando al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, es competencia de la Tesorería administrar los ingresos y valores que por cualquier concepto reciba la Hacienda pública, en los términos de las disposiciones legales aplicables, convenios y acuerdos respectivos. La Tesorería perteneciente a esta Secretaría, mediante oficio número SF/SECyT/TES/CCF/2608/2017 informa:

Respecto de su cuestionamiento, se adjunta a la presente el oficio mediante el cual la Tesorería emite respuesta respecto de lo solicitado.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

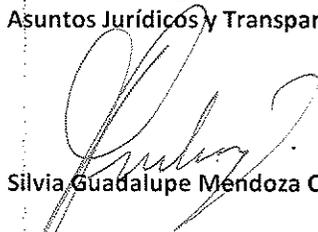
"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. LUIS ANDRES** y registrada con el folio número **535817** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

**Directora de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia.**



Silvia Guadalupe Mendoza Casanova



Dirección de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas

SGMC/sidc/lrp

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CCF/2608/2017

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información.

RECEBIDO
19 SEP 2017
Hora: 10:04 Folio: 15256
Anexos: Sin Anexos

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 12 de septiembre de 2017.

**LIC. SILVIA GUADALUPE MENDOZA CASANOVA
DIRECTORA DE LEGISLACIÓN, CONSULTA,
ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA.
PRESENTE.**

En contestación a su oficio número SF/SI/PF/DL/UT/124/2017, relativo al expediente número PE12/108H.2/C8.1.1/535817/2017, mediante el cual remite la solicitud del C. Luis Andrés, me permito informarle lo siguiente:

Hago de su conocimiento que, en relación a la solicitud de información, ésta Tesorería no es competente para conocer de los Contratos de Asociación en Participación; sin embargo, se realizó la búsqueda correspondiente en los archivos de ésta Tesorería, sin encontrar registro alguno de lo solicitado.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**LIC. RAFAEL MANSUR OVIEDO.
TESORERO.**



SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSULTA, ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA
ARCHIVO DE TRÁMITE

C.c.p. Expediente.
JAJD/vmh.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dir. de Legislación, Consulta, Asuntos Jurídicos y Transparencia
Archivo de Trámite

RECEBIDO
19 SEP 2017
Hora: 11:35 am
Anexos: Sin

A efectos de mantener organizada los documentos para su fácil localización, se escitara que se dar resuelta el presente comunitario se día el número de expediente, y otido en el momento. Lo anterior con fundamento en los artículos 11 y 7 de la Ley de Archivo del Estado de Oaxaca.